

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Nombre del Contratista: MANUEL GUILLERMO GOMEZ PERDOMO Cedula: 7.702.817	VALOR INICIAL: \$8.400.000 ADICIONAL No.1: \$ VALOR TOTAL: \$8.400.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.004310 – OCT.16.2025 Registro Presupuestal Nro. 2025.CEN.01.008031 OCT.30.2025 Forma de Pago: El municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera 1) un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y último día de cada mes, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 4.200.000) M/CTE. y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	Periodo de Ejecución: Del 01 de diciembre al 30 de diciembre del 2025.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SISTEMA DE RECAUDO DE MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO, EN APOYO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL	
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2025 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DEL 2025 Registro Banco de Proyectos: 2024410010075 del 15 de septiembre de 2024	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo comprendido entre el **01 de diciembre al 30 de diciembre del 2025**, el contratista **MANUEL GUILLERMO GÓMEZ PERDOMO**, desarrolló las actividades que se derivan del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1894 del 2025 y del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe.

OBLIGACIONES GENERALES

- 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias**

El contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

- 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.**

El contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.

- 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia**

El contratista presentó sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

- 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.**



El contratista durante el mes de ejecución realizó los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato, con número de planilla **8639035298**, del mes de diciembre del 2025.

- 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.**

El contratista radicó la cuenta de cobro en el tiempo establecido.

- 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.**

El contratista realizó la actualización de la hoja de vida en el SIGEP y se encuentra aprobada por el área encargada.

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</p>	

- 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.**

El contratista durante este periodo de ejecución no fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista en caso de asignación, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.

- 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.**

El contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así mismo atendió los requerimientos que le fueron efectuados por el supervisor del contrato.

- 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.**

El contratista cumplió con el informe mensual de ejecución y gestión del periodo del 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2025 por medio de la plataforma del Secop II, de las actividades realizadas con los soportes correspondientes.

- 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.**

El contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así mismo atendió los requerimientos que le fueron efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

- 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.**

El contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.

- 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.**

El contratista cumplió con las obligaciones asignada disponiendo de equipos de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

El contratista mediante la Resolución No 00042 de 2020, y 00094 de 2020 emitidas por la DIAN, no está obligado a presentar factura electrónica conforme la reglamentación vigente.

14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

El contratista cuenta con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

El contratista para este periodo de ejecución no se le exigió el cumplimiento de otra obligación análoga diferente a las contenidas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a PQRSF y acciones constitucionales que se presten ante el área de cobro coactivo de la Secretaria de Movilidad y demás que sean asignados.

El contratista no fue requerido para brindar apoyo en la proyección de respuestas a PQRSF y acciones constitucionales que se presenten ante el área de cobro coactivo de la Secretaria de Movilidad y demás que sean asignados.

2. Apoyar en fomentar la investigación de bienes de los deudores con el propósito de garantizar el recaudo de las multas a partir de la ejecución de las medidas cautelares decretadas dentro de los Procesos Administrativos de cobro coactivo.

El contratista continuó brindando apoyo en la investigación de bienes de los deudores con el propósito de garantizar el recaudo de las multas dentro de los Procesos de alcoholemia del año 2025.

3. Brindar apoyo en la proyección de medidas cautelares preventivas que se adelanten en la Unidad Cobro Persuasivo y/o coactivo de la Secretaria de Movilidad.

El contratista brindó apoyo en la búsqueda de bienes inmuebles que pueden llegar a ser objeto de medidas cautelares, respecto de los procesos de alcoholemia del año 2025, como se detalla a continuación:

VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO – VUR / 2025			
No	DEUDOR	CÉDULA	DATOS DEL

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

				INMUEBLE
1	MEDINA MEJÍA VÍCTOR	12132112		N° Matrícula inmobiliaria: 200 - 173334 Dirección Inmueble: CALLE 15 # 43 A - 88 LT 14 MZ G URB VILLA REGINA
2	ARCE GALINDO MANUEL	7687359		N° Matrícula inmobiliaria: 200 -86063 Dirección Inmueble: KR 4 # 78 A - 10 LT 23 MZ O LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO I ETAPA
3	JIMÉNEZ GONZÁLEZ JOSÉ LIZARDO	7732489		N° Matrícula inmobiliaria: 200 -82832 Dirección Inmueble: CALLE 6 # 4 - 13 21 27 Y KR 4 5 73 ACTUAL. N° Matrícula inmobiliaria: 200 -83433 Dirección Inmueble: SAN LUIS
4	BEDOYA LOSADA FERNANDO	12106086		N° Matrícula inmobiliaria: 200 -25825 Dirección Inmueble: KR 7 A # 18 A - 48
5	AVILÉS SILVA NELSON ALDAIR	10755435 54		N° Matrícula inmobiliaria: 200 -81608 Dirección Inmueble: LA CLARITA
6	TORRES ORTIZ HERLENNIS	7719266		N° Matrícula inmobiliaria: 200 -58929 Dirección Inmueble: LA

 Alcaldía de Neiva <small>2024 - 2027</small>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

			ARMENIA # DOS - 2
7	LOSADA ACEVEDO FAIVER ANDRÉS	7704492	N° Matrícula inmobiliaria: 200 - 26356 Dirección Inmueble: CALLE 9 # 8 - 18

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL – RUES / 2025			
No.	DEUDOR	CÉDULA	REGISTRO MERCANTIL
1	PENAGOS ORDOÑEZ EDILBERTO	80804863	Matrícula: 80804863
2	MAYORGA CUBILLOS MILTON GERMAN	7717942	Matrícula: 351905
3	YARA AROCA EDILMO	80012360	Matrícula: 212318

4. **Apoyar en la revisión y notificación de la inscripción de medidas cautelares de bienes muebles e inmuebles dentro del proceso coactivo sobre las multas por infracción a las normas de tránsito.**

El contratista apoyó en la revisión y notificación de la inscripción de medidas cautelares de bienes muebles e inmuebles dentro del proceso coactivo sobre las multas por infracción a las normas de tránsito.

5. **Brindar apoyo en la proyección y sustanciación de los diferentes actos administrativos que se emitan dentro del proceso administrativo de cobro coactivo por concepto de multas por infracciones a las normas de tránsito.**

El contratista no fue asignado para brindar apoyo en la proyección y sustanciación de los diferentes actos administrativos que se emitan dentro del proceso administrativo de cobro coactivo por concepto de multas por infracciones a las normas de tránsito.

6. **Realizar la actualización del archivo Excel con los resultados de las consultas de bienes y/o tramites adelantados con el fin de hacer efectiva las medidas cautelares, así como la constitución, organización y actualización de la documentación del respectivo expediente, que se reciba y produzca en el ejercicio de las obligaciones pactadas bajo los procedimientos de archivo y gestión documental aplicables.**

El contratista realizó actualizaciones del archivo en Excel con los resultados de las consultas de bienes y/o tramites adelantados con el fin de hacer efectivas las medidas cautelares.

7. **Brindar apoyo en el impulso del proceso administrativo en sus diferentes etapas dentro de los términos legales en aras garantizar el recaudo de las multas y**



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del
2024



57

obligaciones a favor del Municipio de Neiva.

El contratista brindó apoyo en el impulso del proceso administrativo en sus diferentes etapas dentro de los términos legales en aras de garantizar el recaudo de las multas y obligaciones a favor del Municipio de Neiva.

8. Asistir y participar en las reuniones y/o comités donde sea convocado por la Secretaria de Movilidad.

El contratista en este periodo de ejecución asistió a la reunión del día 5 de diciembre del 2025 en las instalaciones de la oficina de cobro coactivo.

9. Brindar apoyo en la proyección y/o sustanciación de autos y/o resoluciones, celebrar acuerdos de pago y apoyar el decreto, práctica y levantamiento de medidas cautelares que se deban emitir dentro de los procesos coactivos de sanciones impuestas por infracción la conducta señalada en la ley, consistente en "conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas", que se adelanten en el área de Cobro Coactivo de la Secretaría de Movilidad de Neiva.

El contratista brindó apoyo de investigaciones mediante las plataformas del Vur y Rues, sanciones impuestas por infracción la conducta señalada en la ley, consistente en "conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas", que se adelanten en el área de Cobro Coactivo del año 2025.

10. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Alcaldía del Municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Municipal o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012- 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

El contratista mantuvo la confidencialidad de la información recolectada en el desarrollo de las actividades en la ejecución del contrato.

11. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relaciona la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. Así mismo deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista.

El contratista se compromete a entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relaciona la documentación producida durante la ejecución del contrato.

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	04 de noviembre del 2025
ACTA DE SUPERVISIÓN N 01	2	01 de diciembre del 2025
ACTA DE SUPERVISIÓN N 02	3	30 de diciembre de 2025 ✓
ACTA DE TERMINACIÓN	4	30 de diciembre de 2025 ✓
ACTA DE LIQUIDACIÓN	5	30 de diciembre de 2025 ✓

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula QUINTA Y SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 30 de diciembre del 2025. ✓

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egresos No. 2025.CEN.01.016429 ✓	Diciembre 11 - 2025 ✓	\$3.780.000	\$3.780.000	\$4.620.000
PAGO N° 02	PENDIENTE	\$4.200.000 ✓	\$7.980.000 ✓	\$420.000 ✓
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$8.400.000 ✓	\$0	\$8.400.000 ✓	\$7.980.000 ✓	\$420.000 ✓

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ **En cumplimiento de la cláusula OCTAVA – GARANTIAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ **Cláusula VIGESIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN,** se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410022935 del 31 de octubre 2025.
- ✓ **Cláusula DECIMA PRIMERA – AFILIACION Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** se verifican los pagos correspondientes al mes diciembre, según planilla Nro. 8639035298 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	diciembre	\$ 210.000
PENSIÓN	diciembre	\$ 268.800
RIESGOS PROFESIONALES	diciembre	\$ 8.800
	TOTAL	\$ 487.600

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales 1894 de 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **01 de diciembre al 30 de diciembre del**


	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.004310	2025.CEN.01.008031	2900	\$4.200.000
Valor a Pagar.			\$4.200.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el (02) SEGUNDO pago final (2/2) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, 30 DIC 2025


EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
 Secretaria de Movilidad
 Supervisora.


LEONARDO FABIO SALAS LASSO
 Funcionario ejecutivo – Cobro Coactivo
 Apoyo Supervisión

Alcaldía de
Neiva